I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0164 /2010

Cerrillos, 03 de febrero de 2010

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/647/2010; el Memorándum N°1000/062/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/107/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/107/2010. se aprobó el programa denominado "Esterilización de Caninos y Felinos y Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Cerrillos"

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 29 de enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **María José Márquez Pérez,** cédula de identidad Nº16.471.554-K, para que realice la función de Auxiliar, en el marco del programa denominado "Esterilización de Caninos y Felinos y Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Cerrillos".

2. Los servicios que se contratan se desarrollarán entre los meses de enero a diciembre de 2010.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **María José Márquez Pérez,** la suma de $3.708.000.- (tres millones setecientos ocho mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas mensuales de $309.000.- (trescientos nueve mil pesos) brutos, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **María José Márquez Pérez,** del informe de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, los que deberán ser visados el Director de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Gestión Ambiental a través del Jefe del Departamento de Zoonosis de la I. Municipalidad de Cerrillos.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0164 /2010

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; MARIA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS, Secretaria Municipal(S)

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIA(S)

AAC/MAGR/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Sección Remuneraciones
Secplan
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 29 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ PÉREZ**, chilena, cédula de identidad N°16.471.554-K, con domicilio en Santa Anselma N°0488, comuna de La Cisterna, teléfonos 547 97 58 y 07-696 23 95, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/107/2010 que aprueba el programa denominado **"ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"** que tendrá por objetivos otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos, hembras principalmente, que permita la disminución progresiva de estos animales en territorio de la comuna de Cerrillos y fomentar la tenencia responsable de mascotas entre los usuarios de los servicios de esterilización de mascotas, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ PÉREZ** para que realice la función de *Auxiliar*, en el citado programa.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán entre los meses de Enero a Diciembre del año 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ PÉREZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ PÉREZ,** la suma total de $3.708.000.- (tres millones setecientos ocho mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas mensuales de $309.000.- (trescientos nueve mil pesos) brutos, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y estará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ PÉREZ** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Gestión del Ambiental, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental a través del Jefe del Departamento de Zoonosis de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ PÉREZ**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ PÉREZ
C.I. 16.471.554-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MDV